



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230023355, de fecha 17 de marzo de 2023, presentado por doña **Alyssa Marina Quinto Cruzado** con código de matrícula N° 20207022, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000656-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el semestre académico 2023-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000100-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000067-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022;

Que mediante Oficio N° 000052-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de marzo de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña **Alyssa Marina Quinto Cruzado** con código de matrícula N° 20207022, alumna de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

